



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DEL ESTADO
BAJA CALIFORNIA SUR



INSTITUTO TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores
de Los Cabos
Dirección General

San José del Cabo, B.C.S., 30 / mayo /2024
Oficio No.: **ITAI-ITES-SI-022/2024**
Asunto: Solicitud de Información
Folio: **03007452400022**

JAIME DOMINGUEZ COTA
SOLICITANTE

La solicitud que nos hace llegar vía PNT es información requerida del **Instituto Tecnológico de La Paz**, por lo que no procede para nuestra Institución, debido a que nosotros somos el **Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos**.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica®
Por una Patria con Sabiduría y Espíritu de Progreso*

ING. NORMA ANABEL ROBLES MARÍN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Archivo



Bldv. Tecnológico de Los Cabos S/N. Col. Guaymitas, San José del Cabo, B.C.S. C.P. 23407
Tels. (624) 142 59 39 Y (624) 163 22 50. Ext. 2001, e-mail: direcciongeneral@loscabos.tecnm.mx
tecnm.mx | www.itesloscabos.edu.mx



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO

18 de mayo de 1875 al 17 de mayo de 1915



ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

| | |
|--------------------------------|---|
| No. DE FOLIO: | 030074524000022 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN: | 30/05/2024 |
| NOMBRE DEL SOLICITANTE: | Jaime Dominguez Cota |
| SUJETO OBLIGADO: | Instituto Tecnológico Superior de los Cabos |

solicito al Tecnológico Nacional de México, al Instituto Tecnológico de la Paz y sujetos obligados informen comunicado, autoridad firma, aviso, prorroga y orden de licitación solo en oficinas centrales de la CDMX, para la contratación de todos los servicios y arrendamiento para cafetería, limpieza, papelería, etc., ya que el director del Instituto Tecnológico de la Paz el señor Mario Cortés Larrinaga sin dar aviso al alumnado dejó sin servicios de papelería al alumnado del plantel del Instituto Tecnológico de la Paz afectando la economía del alumnado. Exhiba la orden que dice el director Mario Cortes Larrinaga recibo del del Tecnológico Nacional de México de cualquier servicio externo debe ser contratado por licitación por metro cuadro y por concurso al menos a tres y hacerlo directamente en oficinas centrales del Tecnológico Nacional de México en la CDMX, exhiba el Tecnológico Nacional de México y el Instituto Tecnológico de la Paz, la pagina electronica oficial del TECNMX, del Instituto Tecnológico de la Paz oficio de aviso de cancelación de servicio de papelería por instrucciones del Instituto Tecnológico Nacional, prorroga y convocatorias, lineamientos y normativas donde servicios de arrendamientos cafetería, papelería, limpieza, etc, ubicados en el Instituto Tecnológico Nacional deben realizarse solamente en las oficinas de la Ciudad de México en el Tecnológico Nacional de México para dar estos servicios como dio la orden el director Mario Cortes Larrinaga y por lo tanto el comunicado para cancelar dichos servicios que dan servicio al alumnado por orden y con firma del director general Ramon Jimenez Lopez

Informe El Tecnológico Nacional de México y el Instituto Tecnológico Nacional las cuentas por gastos, ingresos, etc, generados por arrendatarios de cafetería, papelería, empresas de limpieza, centro de idiomas, incluyendo becas alimenticias, numero de personal que ingresa al plantel, puesto que ocupa, salario por honorarios, ingresos por inscripción, libros, y cualquier otro material, uso de ingresos por partida presupuestal, ubicación de uso de ingresos, para los años 2021, 2022, 2023, 2024

INFORMACIÓN SOLICITADA:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

| | | |
|---|-----------------|------------|
| RESPUESTA A SU SOLICITUD: | 15 días hábiles | 20/06/2024 |
| EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN: | 3 días hábiles | 04/06/2024 |
| RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN: | 20 días hábiles | 27/06/2024 |